



## BOLETIN OFICIAL Nº 15

### CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 15-05-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Martín Cipriani y Adolfo Cislaghi. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

### Notas Entradas

- 1- Nota de CUCU, solicitando se informe si los Sres. Vence Nelson y Martínez Uncal Ignacio, han dado cumplimiento con la sanción oportunamente impuesta y en su caso si se encuentran sin actualmente sin sanción. **Se toma razón. Se pasa a disciplina y se contesta por Gerencia.**
- 2- Nota del club Carpinchos, sobre cambio de sede de partidos por inundación (Carpinchos vs Jockey Gualaguay, el 12/5), los cuales se realizarán en la sede del club Central Entrerriano. Solicita se informe al árbitro designado. **Se toma razón. Se informa al referente de árbitros UER**
- 3- Nota del club Salto Grande, solicitando se los tenga en consideración, para organizar el Seven Provincial Masculino y Femenino 2024, contando sus instalaciones con todo lo requerido para llevarlo a cabo. **Se toma razón. Se tiene en cuenta como a los otros clubes que se han ofrecido.**
- 4- Nota del CAE, poniendo en conocimiento los compromisos para el día sábado 18/5/24 para las divisiones M14,15,16 y 19 en la sede el Plumazo y M17 para el día 16/5/24, sede el Plumazo, CAE-Alma Junior. Solicita designación de árbitro. **Se toma razón. Se informa al referente de árbitros UER.**
- 5- Nota del club Central Entrerriano, solicitando (dentro de las posibilidades), convocar al árbitro Nicolás Guardia, para dirigir el clásico que se disputará este domingo en cancha de central vs Carpinchos. **Se toma razón. Se acepta siempre que los gastos del traslado estén a cargo del club.**
- 6- Nota de Hugo Grassi, invitando (desde la Federación de Clubes y Entidades deportivas) a participar de una reunión en Villaguay, este viernes 17/5 a las 17 hs. **Se toma razón. EL CD de la UER, resuelve notificar a todos los clubes, mediante el Boletín de esta semana.**
- 7- Nota de la UAR, adjuntando Minuta de Rugby Seguro del 8/5/24. **Se toma Razón.**
- 8- Nota de PRC, informando que el partido de M17 que debe disputar PRC con CRAI el 18/5, por el torneo DO, se programó para el día 21/5 a las 20,30 hs. **Se toma razón. Se informa al referente de árbitros UER para designación.**
- 9- Nota de Jockey Club Gualaguay, solicitando autorización para disputar un partido amistoso en la categoría juvenil M1, con el San Isidro Club (SIC) en su cancha, el día 19/5 a las 11 hs. **Se toma razón.**

### COMUNICADOS

#### **Acta de Reunión de Comisión Directiva día 7 de Mayo de 2024**

*En la sede de la Unión Entrerriana de Rugby, siendo las 19 horas del día 7 de Mayo del año 2024, estando presentes los miembros de la Comisión Directiva, bajo la Presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los*



siguientes miembros: Alejandro Arnau, Clemente Minicucci, Gustavo Falco, Martín Cipriani, Adolfo Cislaghi y Martín White y con el quórum legal para sesionar, se da comienzo a la reunión de la Comisión Directiva para tratar como primer Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Los miembros de Comisión presentes, resuelven convocar a la **Asamblea General Ordinaria** para el próximo **28 de Mayo** a partir de las **19 hs.** según el estatuto UER, estipulando el siguiente Orden del Día: **a-** Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. **b-** Consideración de la Memoria y Balance General del período 2023 (al 31 de Diciembre). **c-** Determinación del derecho de ingreso y anual de afiliación, conforme lo establecido en los art. 5° y 6° de estos Estatutos. **d-** Aceptar, rechazar las afiliaciones provisorias de nuevas entidades emanadas de la Comisión Directiva, artículo 20 inc.d. **e-** Establecer la temporada oficial de rugby para el año venidero, de conformidad al art. 8°. **f-** Designación de dos delegados para firmar el acta.

**Se encomienda y faculta a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites correspondientes para su realización.-**

---

**\* Se comunica a todos los clubes que hoy 15/5/24, vence el fichaje 2023. No hay prórroga. Jugador que no esté fichado este fin de semana, no puede jugar.**

\* Se informa en relación a la venta de entradas para el Partido Pumas vs. Francia para el 13 de Julio, los clubes deberán notificarnos que cantidad de entradas adquirirán. **Fecha límite del pedido hasta el 31 de mayo del corriente año**

Una vez que los clubes hayan solicitado entradas, el cupo será determinado de acuerdo a la cantidad de jugadores fichados que tenga cada club en forma porcentual.

\*Estimados Clubes, como es de conocimiento el fichaje 2023, tuvo su fecha de vencimiento el 31-03-24. Debido a problemas estructurales en BDUAR, la Unión Argentina de Rugby decidió prorrogar los fichajes.

#### **\*COMPETENCIA PROVINCIAL**

##### **\*Top 9 Mayores:**

Totalidad del Fixture: se aclara que en la primera rueda no es obligatoria la presentación "oficial" de la división reserva y el que desee jugar deberá informar a la Unión y lo hará en carácter de amistoso.

##### **\*Top 9 Juveniles:**

Totalidad del fixture, zona Sur, la UT NOGOYA RC, SIRIO y CC GUALEGUAY no prosperó. CUCU la primera fecha "Libre"



**\*Copa Tres UNIONES**

Se publica Zona "A" UER, (están resolviendo las zonas URC y USF )

**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

**\*Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

**\*Fichaje de infantiles:** se corrige la fecha del primer vencimiento: es el día 31/3/24 y el segundo vencimiento corre a partir del 1/4/24. Conste.

**\*Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

**\*Referees:** Reconocimiento económico por partido:

✓ Pesos Quince Mil (\$15.000) por partido, en todos los torneos, 2 Orillas, TRL, Provincial y en todos los niveles de juego (M14, Juveniles y Plantel Superior).

✓ Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500) por jornada de seven, por referee.

**\* Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial de Desarrollo

\*Programación adjunta al Boletín.



### Torneo Dos Orillas Juvenil

\*Programación adjunta al Boletín.

### Torneo Femenino

\*Programación adjunta al Boletín.

### Tribunal de Disciplina

#### **1) CAMATI (VIALE) - UNION (CRESPO) PRIMERA DIVISION- TORNEO PROVINCIAL 14/04/2024 (suspendido) - 01/05/24 (continuado).**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Arbitro Federico CASSANO referido a la expulsión del jugador Sebastián FERNANDEZ, del Club Camatí (Viale), en el partido realizado en fecha 14.04.2024 correspondiente al Torneo Provincial entre los Clubes Camati (Viale) y Unión de Crespo.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que el jugador expulsado realiza un tackle alto a la altura del cuello, señalando la situación como un hecho aislado e informando que el jugador se retira luego de la sanción.

Recibido el descargo de la persona mencionada, explica las circunstancias de la jugada que llevaron a la infracción, reconoce la infracción cometida, solicitando disculpas pertinentes.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.13 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (Tackle peligroso a un oponente incluido el tackle...por encima de la línea de los hombros....), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de dos semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al jugador SEBASTIAN FERNANDEZ, TRES (3) semanas de suspensión, imponiendo DOS EFECTIVAS y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: ---La sanción impuesto tiene como vencimiento la fecha 7ma. Del Torneo (02.06.2024), a continuación de tal fecha el jugador quedará automáticamente habilitado.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana



comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Camatí (Vialé) a fin de que registre la presente y notifíquese al señor jugador SEBASTIAN FERNANDEZ.

**2) CARPINCHOS R.C. (GUALEGUAYCHU) – JOCKEY (GUALEGUAY) PRIMERA DIVISION- TORNEO PROVINCIAL 12/05/2024.**

Visto el informe del Sr. Árbitro Julio C. FIGUEREDO referido a la expulsión del entrenador del club Carpinchos R.C., Juan Pablo PASETTI, corresponde suspender provisoriamente al mismo y solicitar su correspondiente descargo antes del día 20 de mayo del corriente año hasta las 17 hs., debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) a los fines de su correspondiente tratamiento. Queda a disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría.

**TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)**

1) Expte.: L-25/24

Expulsado: MATEO TORRES

Club: Provincial

División: Pre - Reserva

Torneo: TRL

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto)

Informe: haciendo caso omiso a las advertencias previas, el jugador increpó sin ningún motivo al lineman burlándose por lo que había marcado.

Arbitro informante: Alejandro Garay

Infracción informada: agravios al oficial del partido

Fecha del hecho: 04/05/24

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 4 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 19/05/24 INCLUSIVE



2) Expte.: L-26/24

Expulsado: FRANCISCO DALLO CONIGLIO

Club: C.R.A.I. (Santa Fe)

División: Pre- Reserva B

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: cuando sale la pelota veo que un jugador de CRAI golpea con su mano a un rival, varias veces. Son separados por los demás jugadores, y una vez retomada la calma, lo expulso.

Arbitro informante: Pablo Mori

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 04/05/24

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 19/05/24 INCLUSIVE

3)-NOTA presentada por el Old Resian Club denunciando acto de juego desleal en los términos del art.52 del Reglamento TRL. La nota persigue la apertura del procedimiento sancionatorio en relación a un jugador de CRAI en ocasión del partido disputado entre ambos clubes por el TRL.

Fecha del hecho: 04/05/24

Fecha presentación de nota: 07/05/24

RESOLUCIÓN: APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

CITAR AL JUGADOR A EFECTUAR DESCARGO.

4) Expte.: L-27/24

Informado: JULIAN MONTEVERDE

Club: Universitario (Rosario)

Torneo: TRL



Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: resulta citado en virtud de lo solicitado por el Comité Ejecutivo del TRL, quien a partir de una nota presentada por el Old Resian Club, hizo lugar a la denuncia por agresión física en contra de un jugador de ORC, finalizado el partido, por una persona que había concurrido al partido en calidad de espectador.

Fecha del hecho: 27/04/24

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño – nivel grave)

SANCIÓN: 6 SEMANAS EFECTIVAS Y 6 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 07/07/24 INCLUSIVE

5) Expte.: L-29/24

Expulsado: LAUTARO FALCON

Club: Social Pampas (Rufino)

División: Pre- Reserva

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: en línea de 22 metros se forma una gresca entre dos jugadores, a lo que logro advertir un golpe de puño de Lautaro Falcon sobre un jugador de Alma Jr.

Arbitro informante: Facundo Puntillo Fernández

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 04/05/24

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño – nivel leve)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 19/05/24 INCLUSIVE

**SANCIONES U.S.R. - U.E.R- DOS ORILLAS**

C.R.A.I. - CHAROGA – M.19 - 4.05.2024



EMILIANO LIZASOAIN – (CHAROGA)

ART.21.19 Y 12. DOS FECHAS EFECTIVAS Y UNA EN SUSPENSO

LA SALLE – QUERANDI - M-15 – 22.04.2024

ELIAS LEDESMA ( LA SALLE)

ART. 21.2 – SESENTA (60) FECHAS EFECTIVAS Y TREINTA Y SEIS (36) EN SUSPENSIVO

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reductivos de la disciplina deportiva, asumiendo



por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

**Tribunal de Disciplina. Paraná, 13 de mayo de 2024.-**

Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

#### CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 15-05-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Alejandro Arnau  
Vice Presidente